



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

**REUNIÓN ORDINARIA VIRTUAL
ACTA 05 DE 2020**

FECHA: martes 31 de marzo de 2020
LUGAR: Sesión Virtual
HORA: 4:30 – 6:30 pm

MIEMBROS:

CLAUDIA LÓPEZ HERNÁNDEZ	Presidenta CONFIS
ADRIANA CÓRDOBA ALVARADO	Secretaria Técnica
JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS	Secretario Distrital de Hacienda
NADYA MILENA RANGEL RADA	Secretaria Distrital de Hábitat
JONNY LEONARDO VASQUEZ ESCOBAR	Secretario Distrital de Movilidad (E)
ALEJANDRO GÓMEZ LÓPEZ	Secretario Distrital de Salud

INVITADOS:

FELIPE RAMIREZ BUITRAGO	Gerente General Transmilenio S.A
FELIPE JIMENEZ ÁNGEL	Secretario Privado-Alcaldía Mayor de Bogotá
JOSÉ ALEJANDRO HERRERA LOZANO	Subsecretario Técnico – SDH
MARTHA CECILIA GARCÍA BUITRAGO	Directora Distrital de Presupuesto
ISAURO CABRERA VEGA	Subsecretario de Planeación de la Inversión – SDP
SEBASTIAN ZAFRA FLOREZ	Director de CONFIS - SDP

A través de correo electrónico de la Dirección de Confis de la Secretaría Distrital de Planeación se da inicio a la sesión virtual, convocada el día 30 de marzo de 2020. Esta sesión cuenta con la confirmación de participación de todos los miembros y se decidió sobre el siguiente orden del día:

1. Aprobación de una adición en el Presupuesto de Gastos e Inversiones 2020 de la Empresa Transmilenio S.A., producto de la distribución parcial de la disponibilidad final.
2. Lineamientos de política para la programación presupuestal vigencia 2021.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

Las decisiones sobre los temas del orden del día fueron consignadas de manera individual en el formato dispuesto para el efecto donde se consolidó el siguiente resultado:

Punto del orden del día	Tema	Recomendación	Se aprueba recomendación al CONFIS	NO se aprueba recomendación al CONFIS	OBSERVACIONES
1	Aprobación de una adición en el Presupuesto de Gastos e Inversiones 2020 de la Empresa Transmilenio S.A., producto de la distribución parcial de la disponibilidad final.	Aprobar una adición en el Presupuesto de Gastos e Inversiones 2020 Transmilenio S.A. por valor de \$706.736,8 millones, producto de la distribución parcial de la Disponibilidad Final, conforme al detalle presentado en el documento de recomendación remitido con la convocatoria a esta sesión.	6		
2	Lineamientos de política para la programación presupuestal vigencia 2021.	Revisar y estudiar los Lineamientos de política para la programación presupuestal vigencia 2021. Si no hay observaciones, la Alcaldesa Mayor procederá a impartir y emitir documento con estos lineamientos. Los lineamientos fueron remitidos en convocatoria de esta sesión.	6		

De acuerdo con los anteriores resultados, las decisiones tomadas por el CONFIS en desarrollo de esta sesión fueron:

1. Aprobación de una adición en el Presupuesto de Gastos e Inversiones 2020 de la Empresa Transmilenio S.A., producto de la distribución parcial de la disponibilidad final.

El CONFIS en concordancia con el artículo 66 del Decreto Distrital 777 de 2019 aprobó una adición en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Empresa Transmilenio S.A para la vigencia 2020, generada por una distribución parcial de la Disponibilidad Final, por valor de 706.736,8, así:

Adición Gastos e Inversiones

		Millones de \$
3	Gastos	
3.1	Gastos de Funcionamiento	2.433,0
3.4	Inversión	704.303,8
	Total Adición	706.736,8



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

La distribución parcial de la Disponibilidad Final se realiza con el fin de asignar los recursos requeridos para el desarrollo del Sistema Integrado de Transporte Público – SITP y cumplir con los requerimientos del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU relacionados con la compra de predios de la Troncal Avenida Carrera 68 y Av. Ciudad de Cali como alimentadoras de la Primera Línea del Metro de Bogotá.

Como resultado de esta distribución parcial, la **Disponibilidad Final** presenta un valor de \$139.950.9 millones.

El CONFIS acogió la recomendación de la Secretaría Distrital de Hacienda respecto a la distribución interna de rubros en Gastos de Funcionamiento e Inversión que debe realizar la Empresa Transmilenio S.A, de acuerdo con el siguiente detalle:

<i>Concepto</i>	Millones de \$ <i>Valor</i>
FUNCIONAMIENTO	2.433
Servicios personales	882
Gastos Generales	1.551
INVERSIÓN	704.303,8
Interventoría del SIRCI	375
Conectividad	1.100
WiFi estaciones	2.500
Aseo estaciones y portales	2.000
Mediadores	7.000
Convenio Policía Nacional	6.700
Atención al usuario	3.000
Mantenimiento estaciones y portales	2.880,2
Convenio de infraestructura 020 de 2001 entre el IDU y Transmilenio S.A y convenio 612 de 2019 en el marco de troncales alimentadoras del metro	3.000
Troncal extensión Caracas, troncal cra 7ª, gestión predial (ext. Caracas, cra 7ª , patios zonales, patios troncales) y ampliación sistema Transmilenio	15.912,5
Adquisición predial troncales alimentadoras del metro (av.68 y Av. Ciudad de Cali)	659.836,1
TOTAL DISTRIBUCIÓN	706.736,8

1. Lineamientos de política para la programación presupuestal vigencia 2021.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20 del Decreto Distrital 714 de 1996 -Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital, el CONFIS estudió los Lineamientos de Política para la elaboración del Presupuesto de la Vigencia 2021, destacando algunos del ciclo presupuestal y otros relacionados con las medidas frente a la emergencia sanitaria con ocasión del COVID-19:



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

- El presupuesto distrital del 2021 incorporará eficaces mecanismos para elevar la productividad de la administración y aumentar la eficiencia del gasto mientras se mantiene o se eleva la cobertura y la calidad de los servicios más demandados por la ciudadanía.
- La eficiencia, efectividad y control en la ejecución del gasto es una prioridad en el Plan Distrital de Desarrollo 2020 – 2024, por lo anterior es pertinente realizar una programación presupuestal acorde con la capacidad de ejecución de cada una de las entidades, así permitirá optimizar los recursos y contribuir al crecimiento económico sostenido, inclusivo, sostenible, el empleo pleno y el trabajo decente para todos los ciudadanos.
- A partir del presupuesto del 2021 la asignación de recursos se efectuará tomando como bases indicadores de objetivo y de productos, obtenidos a través de la herramienta Productos, Metas y Resultados que serán definidos por la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda en coordinación con las entidades en la etapa de programación presupuestal 2021.
- Las entidades, a fin de optimizar los procesos contractuales, deberán analizar la posibilidad de avanzar en el último bimestre de la vigencia 2020, la etapa precontractual de aquellos procesos con fuente de financiación cierta para la vigencia 2021, de conformidad con la normatividad vigente, logrando atender la entrega de bienes y servicios con mayor eficiencia en la vigencia 2021.
- La declaratoria de calamidad pública efectuada mediante Decreto Distrital 087 de 2020 y las disposiciones del Decreto Distrital 093 del 2020, demandan una redistribución de recursos frente a la apropiación vigente en las entidades distritales. La Administración Distrital abordará desde el punto de vista presupuestal el tema, así:
 1. Las entidades deberán atender las necesidades que la emergencia les demande con los recursos apropiados en sus presupuestos, de acuerdo con el principio de especialización y atendiendo lo determinado en el Decreto 093 que determina la posibilidad de transformar los servicios sociales presenciales del Distrito a la población pobre y vulnerable, en transferencias: monetaria, bonos canjeables y subsidios en especie.
 2. Los recursos que se encuentran suspendidos, serán priorizados para la atención de la emergencia.
 3. Cada entidad debe revisar qué proyectos se pueden y deben ejecutar con urgencia manifiesta, identificando monto, propósito y acciones directas con la atención de la emergencia, esta información debe ser comunicada a la Secretaría Distrital de Hacienda y Secretaría General.
 4. El inciso tres del artículo primero del Decreto Nacional 461 de 2020, dispone:
“Facúltese igualmente a los gobernadores y alcaldes para realizar las adiciones, modificaciones, traslados y demás operaciones presupuesta les a que haya lugar, en desarrollo de lo dispuesto en el presente artículo.”



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

De acuerdo con ello, la administración Distrital realizará los traslados de destinaciones específicas que considere necesarios, entre entidades, para atender la prestación de servicios que demande la emergencia.

5. En virtud del esfuerzo presupuestal requerido para atender la magnitud de la emergencia, la ejecución presupuestal será atípica particularmente para aquellas entidades que por competencia están asociadas a la mitigación y control de la situación, en consecuencia y para garantizar la adecuada prestación de los servicios y bienes en lo que resta de la vigencia fiscal, todas las entidades deberán realizar un ejercicio de priorización en su presupuesto de gastos e inversión.

Aunando a lo anterior, la Secretaría Distrital de Hacienda hará la actualización de la proyección de ingresos, así como los estudios y modelos económicos correspondientes para determinar la variación de los índices económicos y así actualizar las proyecciones de recaudo de ingresos corrientes en el Distrito Capital, de manera que podamos determinar claramente los ajustes que se requieran a nivel de los ingresos. Por lo anterior, el llamado a todas las entidades es a la ejecución responsable bajo la situación actual, es pertinente que las entidades puedan contribuir con sus acciones a la sostenibilidad fiscal de la ciudad.

El detalle de los lineamientos estudiados por el CONFIS se encuentra en el documento anexo a la presente Acta: «Lineamientos de política para la programación presupuestal vigencia 2021», elaborado por la Secretaría Distrital de Hacienda, sin observaciones por parte del CONFIS, la Secretaría Distrital de Hacienda continuará con el proceso de emisión de estos lineamientos.

Siendo la 6:30 p.m. se dio por terminada la sesión.

CLAUDIA NAYIBE LÓPEZ HERNÁNDEZ
Presidenta CONFIS

ADRIANA CÓRDOBA ALVARADO
Secretaria Técnica

Aprobó: Isauro Cabrera Vega - Subsecretario de Planeación de la Inversión – Secretaría Distrital de Planeación.
Revisó: Sebastián Zafra Fórez- Director de CONFIS – Secretaría Distrital de Planeación.
Elaboró: Viviana Luz Torres Núñez – Juan Francisco Olaya Toro – Profesionales Especializados – Dirección CONFIS - SDP